



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **24 DE 2023** 29 NOV 2023

(29 de noviembre de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el párrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que “se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que, el alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No **20235220015733** del **28 de noviembre de 2023**, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 Adquisición de bienes y servicios” mediante el cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2023, por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$7.855.784)**.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **24** de 2023

29 NOV 2023

Pág. 2 de 6

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

CONTRACRÉDITOS

0212020200701030471349 Otros servicios de seguros de salud n.c.p.

En el rubro **0212020200701030471349 “Otros servicios de seguros de salud n.c.p.”**, se tenía una apropiación inicial por valor total de \$ 97.039.000, los cuales se presupuestaron para cubrir el pago de aportes obligatorios en salud de los Ediles Y Edilesas de la localidad de Chapinero durante la vigencia 2023, sin embargo, teniendo en cuenta que el valor máximo de las sesiones pagadas a los Ediles y Edilesas es un número de veinte (20) y después de realizar el cálculo de aportes en salud establecido por la Ley del 12.5% para los meses de noviembre y diciembre de 2023, se determina un saldo de apropiación disponible.

Por lo anterior, se hace necesario disminuir el rubro presupuestal en **\$968.800**.

0212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad.

En el rubro **0212020200701030571355 “Servicios de seguros generales de responsabilidad”**, se tenía una apropiación inicial por valor total de \$81.155.000, para cubrir la póliza Seguro de responsabilidad civil extracontractual, el seguro de Manejo Global y la póliza de responsabilidad civil de servidores públicos durante la vigencia 2023.

Se registró el proceso FDLCH-SAMC-008-2023 para el aseguramiento de los bienes que conforman su patrimonio, comprometiéndose un valor final de \$18.738.099 para la póliza Seguro de responsabilidad civil extracontractual, el seguro de Manejo Global, quedando un saldo disponible para la póliza de responsabilidad civil de servidores públicos.

Sin embargo, teniendo en cuenta los riesgos inherentes que trae inmerso el proceso de selección anteriormente mencionado, en especial una posible modificación del cronograma que imposibilite el empalme entre las pólizas salientes y las entrantes, se hace necesario implementar un plan de contingencia. En este sentido, mediante el documento radicado con el número 20235210086262 de fecha 8 de agosto de 2023, el proveedor AXA COLPATRIA SEGUROS SA presentó una solicitud de prórroga para el contrato No FDLCH-CS-152-2022. Conforme a lo mencionado anteriormente, fue necesario realizar un traslado presupuestal, reduciendo el monto asignado, por un valor total de \$1.432.190, registrado mediante el Decreto No. 17 del 17 de agosto de 2023, necesario como

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. **24** de 2023

29 NOV 2023

Pág. 3 de 6

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

medida de mitigación para atenuar el riesgo. Finalmente, se comprometen recursos para la adición del contrato 122 de 2022 por valor de \$1.305.740.

Adicional se presenta un traslado presupuestal por valor de \$ 558.616, registrado mediante el Decreto No. 20 del 20 de octubre de 2023, ya que el presupuesto disponible no era suficiente para cubrir el proceso de adjudicación de las pólizas de los servidores públicos de planta del FDLCH.

Actualmente, se viene realizando el proceso de contratación FDLCH-SAMC-015-2023, proceso SIPSE No. 96854 que tiene por objeto: “CONTRATAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO”, proceso registrado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 735 de fecha 25/10/2023, por valor de \$ 59.871.150, sin embargo, teniendo en cuenta que el proceso de seguro fue presentado por menor valor, quedando un saldo disponible, se hace necesario disminuir el rubro presupuestal en \$4.036.984.

021202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores.

En el rubro **021202020080787130 “Servicios de mantenimiento y reparación de computadores”**, se tenía una apropiación inicial por valor total de \$ 66.435.000, los cuales se presupuestaron inicialmente para cubrir el proceso de servicio de mantenimiento y reparación de computadores del FDLCH de la vigencia 2023, sin embargo, atendiendo nuevas necesidades del FDLCH y debido a los estudios de mercado realizados desde la oficina de sistemas se estimó la necesidad de mayores costos en el proceso por el incremento de los equipos tecnológicos, por lo cual, se generaron modificaciones al presupuesto realizando así un traslado por valor de \$ 11.637.776, registrado mediante el Decreto No. 15 del 2 de agosto de 2023, quedando una apropiación final por valor total de \$ 78.072.776.

Sin embargo, después de registradas las adiciones correspondientes al contrato 157 de 2022 por valor total de \$8.550.000, y comprometer recursos por valor total de \$66.672.776, para el registro del contrato 258 de 2023 que tiene por objeto: “PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PROPIEDAD AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO”, se determina un saldo de apropiación disponible el cual no es necesario.

Por lo anterior se hace necesario disminuir el rubro presupuestal en \$2.850.000.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **24** de 2023 **29 NOV 2023** Pág. 4 de 6

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

CRÉDITOS

021202020080787390 Servicios de instalación de otros bienes n.c.p

En el rubro “**021202020080787390 Servicios de instalación de otros bienes n.c.p**”, se tenía una apropiación inicial por valor total de \$41.610.000, los cuales se presupuestaron inicialmente para cubrir el proceso de mantenimiento de cableado estructurado FDLCH de la vigencia 2023, sin embargo, atendiendo las necesidades del FDLCH, se determinó que se requerían mayores recursos para actualizar algunos equipos de red tecnológica de la alcaldía, realizar el mantenimiento en redes de comunicación y voz, adecuación del espacio de audiencias públicas de la Junta Administradora Local - JAL, limpieza de fachada y prever algunas actividades emergentes de mantenimiento, por lo cual, se generaron modificaciones por valor total de \$44.538.556, incrementando así el presupuesto de el FDLCH.

Adicional se presenta un traslado presupuestal, registrado mediante el Decreto No. 23 del 16 de noviembre de 2023, disminuyendo el rubro en \$ 8.000.000, ya que el presupuesto disponible en el momento era suficiente para cubrir el proceso de adjudicación de las pólizas de los servidores públicos de planta del FDLCH.

Sin embargo, luego de comprometer recursos por valor total de \$70.578.000, para el registro del contrato 270 de 2023 que tiene por objeto: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, Y SISTEMA ELECTRICO REGULADO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO NEW-PAGE” y teniendo en cuenta que actualmente hay presupuesto disponible por valor de \$7.570.556, recursos que no son suficientes para cubrir el mantenimiento total de la entidad, se hace necesario dejar una bolsa de mantenimiento para actividades emergentes, por lo cual, se requiere incrementar el rubro presupuestal en **\$7.855.784**.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 24 de 2023

29 NOV 2023

Pág. 5 de 6

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

CONTRACRÉDITOS		
O2	GASTOS	7.855.784
O21	Funcionamiento	7.855.784
O212	Adquisición de bienes y servicios	7.855.784
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	7.855.784
O2120202	Adquisición de servicios	7.855.784
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.005.784
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	5.005.784
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	5.005.784
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	968.800
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	4.036.984
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.850.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.850.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	2.850.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		7.855.784

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	7.855.784
O21	Funcionamiento	7.855.784
O212	Adquisición de bienes y servicios	7.855.784
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	7.855.784
O2120202	Adquisición de servicios	7.855.784
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.855.784

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **24** de 2023 29 NOV 2023 Pág. 6 de 6

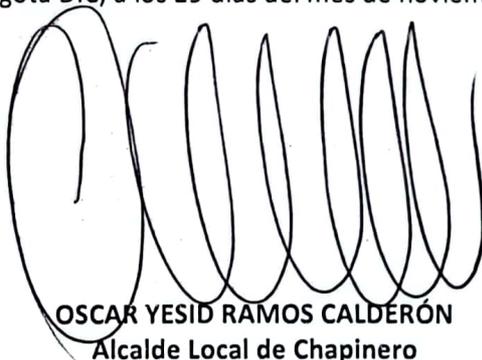
“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	7.855.784
O21202020080787390	Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.	7.855.784
TOTAL CRÉDITOS		7.855.784

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 29 días del mes de noviembre de 2023.



OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH **nb**
Revisó: Alfredo Enrique Cáceres Mendoza – Apoyo Jurídico del Despacho.
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24 **X**

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

